

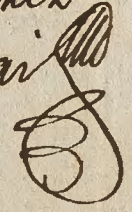
Cuenta que yo D. Manuel de Olvera, ayudante de  
Cuidad de Lorca, doi a la misma de los gastos causa  
en el Expediente sobre que se suspendan los apremios  
contra dha Ciudad se han despachado por la Inten-  
dencia de Murcia por la cantidad de 79357 rs. y 25 mrs.  
procedidos del ramo de Utensilios de los años de 1796,  
y 98, y que se abonen varias partidas que dió en  
el Mayordomo de Propios, por haberlas estado  
Intendencia; cuyo por menor es como se sigue.

En 12 de Abril de este año me remitió  
el Sr. D. Andrés Ferrer una Representa-  
cion acompañada de varios testimonios  
y del porte del Pliego. . . . . Do 5-28.

En 20 de Mayo un Memorial para  
el Sr. Ministro de Hacienda, a fin  
de que llame a sí los expedientes origi-  
nales del asunto, oiga al Ayunta-  
mto. y Junta de Propios sus partes  
defensivas, y determine en just. o con-  
sulta a su parecer para evitar de  
este modo las dolorosas concurrencias  
que pudieran seguirse de dho apremios. Do 100  
De ponerlo en limpio y papel. . . . . Do 13-12

8119-06

presente que sumo unvia dicha Ciudad de Lor-  
ca a quatro dias del mes de Agosto del año de  
mil ochocientos y siete

Miguel Ferrer  
Dra. 

RENDA  
E MIL

armiento de esta  
mo en el Cavildo  
de la Carta y cu-  
iente

Manuel de Me-  
ladrid de los  
a S. M. para el  
que se reproba  
provincia en que  
y dos reales y ses  
se haga saber al  
del uno por ciento  
ya y conduccion  
bone la expresa  
mente a los  
este negocio pa

e  
a que me reme  
condado doy el  
Ciudad de Lor

